



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE "PLAN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA: IMPLANTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS", INCLUIDO EN EL AMBITO DEL REAL DECRETO-LEY 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE CREA EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL. (2010/SER/01)

APERTURA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA
(SOBRE C)

ASISTENTES

Señora Presidenta

- D^o. Victoria Pérez Pachón

Señores Vocales

- D^o. Isabel Murillo Navia
- D. Jesús Hernández Rojas
- D. Juan Antonio Díaz Aunió.
- D. Juan José Sánchez Testal

Señor Secretario

- D. Javier de Manueles Muñoz

En la Ciudad de Almendralejo a veinticuatro de mayo de dos mil diez, presididos por la Señora Pérez Pachón, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones, la Mesa de Contratación para la licitación del contrato 2010/SER/01, integrada por los señores que en el encabezado se expresan, al objeto de proceder a la apertura de la documentación referente a criterios de adjudicación evaluables de forma automática (sobres C).

Previamente a la apertura de los sobres C, se procede a dar cuenta del informe de valoración emitido por la Sección de Informática en relación a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (sobres B).

D. Juan José Sánchez Testal, autor de informe, da cuenta de lo siguiente:

“Tercero.- Se inicia el análisis de los proyectos presentados, detectándose en la documentación presentada por el proveedor e-gim (GESTIÓN DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN, S.L.) las siguientes irregularidades:

- En la página 126 en el apartado “10.Oferta Económica” detalla el precio de la licitación



Según lo expuesto en la cláusula 26ª “Proposiciones y documentación complementaria” del Pliego de Cláusulas Administrativas, que determina <<La inclusión en el sobre de “documentación referente a criterios no valorables en cifras o porcentajes” de cualquier documento que contenga información que deba obrar en el sobre de “documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes”, será motivo de exclusión>>, el proveedor e-gim ha incumplido este precepto y deberá someterse a lo especificado en esta cláusula, lo que supondría la exclusión del procedimiento, y para lo cual se procede a informar a la mesa de contratación.

La Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros, en consecuencia con el informe emitido por el Sr. Sánchez Testal y de conformidad con la cláusulas 26ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación acuerda la exclusión del procedimiento de adjudicación a la empresa GESTIÓN DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN, S.L.).

Una vez expuesto la totalidad del informe de valoración, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, y atendiendo a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, de conformidad con la cláusula 28ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgar las siguientes puntuaciones:

Empresas	A1. Calidad y metodología del plan ejecutivo del proyecto	A2. Equipo de trabajo
SÍLICE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	3,33 puntos	5,00 puntos
NOVASOFT INGENIERÍA, S.L.	5,00 puntos	3,33 puntos
ALBA TECHNOLOGY, S.L.	5,00 puntos	5,00 puntos
CIBERNOS CONSULTING, S.A.	3,33 puntos	5,00 puntos

Siendo las once horas y cuarenta y minutos, y estando presente los representantes de las empresas licitadoras NOVASOFT, S.L. (D. Alejandro Illa García) y CIBERNOS CONSULTING, S.A. (D. Ismael Martel Marcos) y tras hacer pública la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en base a criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, de conformidad con el artículo 30.3 del Real decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede al acto público de apertura de los sobres C de las ofertas.

Tras la apertura de los sobres C y la aplicación de los parámetros definidos para los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, de conformidad con la cláusula 28ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, las empresas licitadoras obtienen las siguientes puntuaciones:

Empresas	B1. Oferta económica a la baja sobre el presupuesto	B2. Medios humanos
SÍLICE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	10,00 puntos	10,00 puntos
NOVASOFT INGENIERÍA, S.L.	10,00 puntos	10,00 puntos
ALBA TECHNOLOGY, S.L.	5,00 puntos	10,00 puntos
CIBERNOS CONSULTING, S.A.	10,00 puntos	10,00 puntos



La puntuación total obtenida por las empresas licitadoras, suma de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática es la siguiente:

Empresas	A1	A2	B1	B2	TOTAL
SÍLICE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	3,33 puntos	5,00 puntos	10,00 puntos	10,00 puntos	28,33 puntos
NOVASOFT INGENIERÍA, S.L.	5,00 puntos	3,33 puntos	10,00 puntos	10,00 puntos	28,33 puntos
ALBA TECHNOLOGY, S.L.	5,00 puntos	5,00 puntos	5,00 puntos	10,00 puntos	25,00 puntos
CIBERNOS CONSULTING, S.A.	3,33 puntos	5,00 puntos	10,00 puntos	10,00 puntos	28,33 puntos

La Presidenta de la Mesa da por terminada la reunión siendo las doce horas. Y para constancia de lo tratado redacto el acta que yo el Secretario someto a la firma de la Presidenta y vocales; doy fe.